

Santiago, 23 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL
Enap Refinerías S.A.
Inscripción en el Registro de
Entidades Informantes N° 85.

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10º inciso 2º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, modificada por la Norma de Carácter General N° 346, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, comunico lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

El día de hoy en Lima, Perú, se perfeccionó la venta por parte de Enap Refinerías S.A. (“ERSA”) y de su matriz Empresa Nacional del Petróleo (“ENAP”), del total de su participación accionaria indirecta de 49% en el negocio de *retail* de combustibles y productos de conveniencia “Primax” en Perú y Ecuador, a Corporación Primax S.A., una sociedad controlada por Grupo Romero, del Perú. El acuerdo para la venta había sido comunicado mediante hecho esencial de fecha 20 de agosto de 2013.

ENAP y ERSA percibieron la suma de US\$ 308.500.000 (trescientos ocho millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), que podría ajustarse a favor en hasta US\$ 3.500.000, por aplicación de procedimientos pactados al efecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



JULIO BERTRAND PLANELLA
Vicepresidente
Enap Refinerías S.A.